

# Tabla de Valoración

Código	Denominación
209	Expedientes de expedición del carné universitario

## Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Universidades Públicas de Andalucía	Centros; secciones y servicios de asuntos generales de las Universidades Públicas de Andalucía	1988	

## Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Resolución	de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del Estado	03/02/1993	11/02/1993	BOE	36		
Específica	Real Decreto	1586/2009, de 16 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.	16/10/2009	03/11/2009	BOE	265		
Específica	Decreto	113/2014, de 15 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado,...y los precios públicos ...de las Universidades públicas andaluzas para el curso 2014/2015 (son decretos anuales)	15/07/2014	17/07/2014	BOJA	138		
Específica	Decreto	Estatutos de las Universidades Públicas de Andalucía						
Específica	Decreto	Acuerdos de la Junta de Gobierno de las Universidades Públicas de Andalucía en materia de tarjeta de identidad universitaria.						
Específica	Resolución	Resoluciones de los Rectorados de las Universidades Públicas de Andalucía en materia de regulación de matrículas en los estudios universitarios.						

## Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.

## Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
Solicitud de expedición de carné universitario y adjuntos:	Original	

Código Denominación

**209 Expedientes de expedición del carné universitario**

- Carta de pago de la matrícula	Original
- Fotografías	Original
- DNI/NIF/NIE o, en su caso Pasaporte	Copia

**Series relacionadas**

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes Académicos	Universidades Públicas de Andalucía	Centros de las Universidades Públicas de Andalucía
Complementaria	Expedientes de contratos de servicios	Universidades Públicas de Andalucía	Área o Servicio de Contratación y Patrimonio de las Universidades Públicas de Andalucía
Complementaria	Expedientes de matrículas	Universidades Públicas de Andalucía	Centros de las Universidades Públicas de Andalucía
Complementaria	Expedientes de Personal de Administración y Servicios Funcionario	Universidades Públicas de Andalucía	Área o Servicio de personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía
Complementaria	Expedientes de Personal de Administración y Servicios Laboral	Universidades Públicas de Andalucía	Área o Servicio de personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía
Complementaria	Expedientes de Personal Docente Contratado	Universidades Públicas de Andalucía	Área o Servicio de Personal Docente de las Universidades Públicas de Andalucía
Complementaria	Expedientes de Personal Docente Funcionario	Universidades Públicas de Andalucía	Área o Servicio de Personal Docente de las Universidades Públicas de Andalucía
Complementaria	Libro registro de expedición del carné universitario	Universidades Públicas de Andalucía	Centros; secciones o servicio de Asuntos Generales de las Universidades Públicas de Andalucía

**Plazos de permanencia y transferencia**

Al Archivo Central	
Al Archivo Intermedio / Histórico	Al año de la finalización del procedimiento.

**Resolución**

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico pasado cinco cursos académicos desde la fecha de expedición de los carnés. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año.